

AGOSTO 18 DE 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA”

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en ejercicio de sus Facultades legales y en especial las que le confiere el literal h, artículo 27 del Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016 - Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio del 13 de agosto de 2020 la señora **BEATRIZ CORRALES GOMEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 29.143.207 con fines de acogerse a la Pensión de Jubilación presenta renuncia a partir del día dieciocho (18) de agosto de 2020 al cargo de **SECRETARIA EJECUTIVA (E) – Código 425 Grado 8** en la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones y al cargo de **SECRETARIA – Código 440 Grado 5** en la Facultad de Artes Visuales y Aplicadas de la Entidad, cargo del cual es la Titular inscrita en Carrera Administrativa.

Que la citada renuncia reúne las condiciones de ser presentada por escrito y de manera voluntaria por el servidor.

Que la renuncia le será aceptada al la señora **BEATRIZ CORRALES GOMEZ**, a partir del día dieciocho (18) de agosto de 2020.

En mérito de lo expuesto, se

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del día dieciocho (18) de agosto de 2020, la renuncia presentada por la señora **BEATRIZ CORRALES GOMEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 29.143.207, para separarse del cargo de **SECRETARIA EJECUTIVA (E) – Código 425 Grado 8** en la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones y al cargo de **SECRETARIA – Código 440 Grado 5** en la Facultad de Artes Visuales y Aplicadas de la Entidad, cargo del cual es la Titular en el Instituto Departamental de Bellas Artes.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Santiago de Cali, el día dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020).



RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
Rector

Proyectó y Elaboró: Norela Aragón - Secretaria
Revisó: Norma Constanza Falla Domínguez.- Profesional Universitario
Aprobó: María Genoveba Moreno M. - Asesora Jurídica
Vo.Bo.: José Albeiro Romero Ceballos – Vicerrector Administrativo y Financiero